

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José A. Luque Pérez, Secretario de la Agrupación de los municipios de Arenas, Sedella y Salares (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José A. Luque Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 25107654/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los municipios de Arenas, Sedella y Salares (Málaga), así como el acuerdo favorable adoptado por el primero de los Ayuntamientos citados con fecha 28 de febrero de 1997 y las Resoluciones favorables adoptadas, respectivamente, por las Presidencias de las otras dos Corporaciones mencionadas los días 14 y 20 de marzo de 1997, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia del Ayuntamiento de Magacela (Badajoz), con fecha 5 de marzo de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan

a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Antonio Luque Pérez, NRP 25107654/57/A3015, como Secretario, con carácter provisional, al puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los municipios de Arenas, Sedella y Salares (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se celebran los sorteos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 3 de mayo de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1997.- El Secretario General, Juan Roca Guillamón.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

Universidad: Almería.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 29.11.96 y BOE 19.12.96.

Concurso núm.: 31.

Núm. Sorteo: 32566.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Presidente Titular: Leandro Cañibano Calvo.

Vocal Secretario Titular: José Luis Cea García.

Concurso núm.: 32.

Núm. Sorteo: 32567.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Presidente Titular: Eduardo Roca Roca.

Vocal Secretario Titular: Francisco González Navarro.

Concurso núm.: 33.

Núm. Sorteo: 32568.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Filología Española.

Presidente Titular: Fernando Juan García Lara.

Vocal Secretario Titular: Andrés Soria Olmedo.

Concurso núm.: 34.

Núm. Sorteo: 32569.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia de América.

Presidente Titular: Ramón María Serrera Contreras.

Vocal Secretario Titular: Miguel Molina Martínez.

Concurso núm.: 35.

Núm. Sorteo: 32570.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Economía Aplicada.

Presidente Titular: José Luis García Delgado.

Vocal Secretario Titular: Rafael Miró Sánchez.

Concurso núm.: 36.

Núm. Sorteo: 32571.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Biología Animal.

Presidente Titular: Felipe Pascual Torres.

Vocal Secretario Titular: Francisco Javier Moyano López.

Concurso núm.: 37.

Núm. Sorteo: 32572.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Presidente Titular: Victoriano Ramírez González.

Vocal Secretario Titular: José Antonio Rodríguez Lallena.

Concurso núm.: 38.

Núm. Sorteo: 32573.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Presidente Titular: Luis Rico Romero.

Vocal Secretario Titular: Enrique Castro Martínez.

Concurso núm.: 39.

Núm. Sorteo: 32574.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Presidente Titular: Emilio López Zapata.

Vocal Secretario Titular: José Francisco Tirado Fernández.

Concurso núm.: 40.

Núm. Sorteo: 32575.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.

Presidente Titular: Miguel Carlos Gómez Oliver.

Vocal Secretario Titular: Fernando Martínez López.

Concurso núm.: 41.

Núm. Sorteo: 32576.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Geografía Humana.

Presidente Titular: Rafael Puyol Antolín.

Vocal Secretario Titular: José Estebanez Alvarez.

Concurso núm.: 42.

Núm. Sorteo: 32577.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Química Orgánica.

Presidente Titular: Alejandro Fernández Barrero.

Vocal Secretario Titular: Ignacio Manuel Rodríguez García.

Concurso núm.: 43.

Núm. Sorteo: 32578.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Presidente Titular: Jesús Sánchez Martos.

Vocal Secretario Titular: María Carmen Gamella Pizarro.

Concurso núm.: 44.

Núm. Sorteo: 32579.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Presidente Titular: José Manuel Mayán Santos.

Vocal Secretario Titular: José Carlos Millán Calenti.

Concurso núm.: 45.

Núm. Sorteo: 32580.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Presidente Titular: Carlos Jesús Ruiz Cosano.

Vocal Secretario Titular: Josefa Aguilar Cordero.

Universidad: Jaén.

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de 4.12.96 y BOE 14.12.96.

Concurso núm.: 16.

Núm. Sorteo: 32599.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Estratigrafía.

Presidente Titular: Pedro Alejandro Ruiz Ortiz.

Vocal Secretario Titular: Manuel Francisco Segura Redondo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales afectadas por inundaciones, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de febrero de 1997 destina setenta y dos millones setecientas treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas (72.734.662 ptas.) para la provincia de Málaga para subvencionar a determinadas Corporaciones Locales afectadas por inundaciones.

En base a la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.b) del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que comporten inversión en obras y servicios de extrema necesidad ocasionados por daños catastróficos, y de acuerdo con lo regulado en el art. 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 4 de la Orden de 18 de febrero de 1997,

RESUELVO

Primero. Asignar a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones que se especifican para su reparto a los particulares damnificados y detallados en la correspondiente resolución, por las cantidades consignadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 76100.21B.8 a efectos de reparación de los daños sufridos en viviendas y enseres afectados por las inundaciones acaecidas.

Segundo. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo II las subvenciones que se especifican con destino a la financiación de la obra de la «red de abastecimiento», con cargo a la aplicación presupuestaria 76100.21B.8 a efectos de reparación de los daños sufridos por las inundaciones acaecidas.

Tercero. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto, justificándose su finalidad pública e interés social por representar ayudas a situaciones de emergencia o grave riesgo en los supuestos de daños a personas o bienes ocasionados por catástrofe o calamidad pública.

Cuarto. Como establece la Resolución de 24 de febrero de 1997, de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda y dada la emergencia social de estas ayudas, se acuerda excepcionar del límite del 75%, establecido en el párrafo primero del art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, el pago de las subvenciones tanto para infraestructura como para vivienda y enseres, que se concedan al amparo de la Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por las inundaciones.

Anexo I

<u>CC.LL.</u>	<u>Finalidad</u>	<u>Importe</u>
Algarrobo	Viviendas y enseres	2.216.000.- Pts.
Algatocín	Viviendas y enseres	2.648.790.- Pts.
Archidona	Viviendas y enseres	2.539.275.- Pts.
Cártama	Viviendas y enseres	3.100.000.- Pts.
Casrabonela	Viviendas y enseres	5.800.000.- Pts.
Comares	Viviendas y enseres	1.000.000.- Pts.
Cuevas de S. Marcos	Viviendas y enseres	1.000.000.- Pts.
Genalguacil	Viviendas y enseres	1.450.000.- Pts.
Guaro	Viviendas y enseres	2.350.000.- Pts.
Manilva	Viviendas y enseres	3.052.000.- Pts.
Mollina	Viviendas y enseres	1.107.702.- Pts.
Ojén	Viviendas y enseres	1.000.000.- Pts.
Perfiana	Viviendas y enseres	5.000.000.- Pts.
Pizarra	Viviendas y enseres	1.920.000.- Pts.
Pujerra	Viviendas y enseres	2.550.000.- Pts.
Riogordo	Viviendas y enseres	2.297.583.- Pts.
Ronda	Viviendas y enseres	1.000.000.- Pts.
Sierra de Yeguas	Viviendas y enseres	2.900.000.- Pts.
Vélez-Málaga	Viviendas y enseres	3.056.000.- Pts.
Villanueva del Trabuco	Viviendas y enseres	1.200.000.- Pts.

ANEXO II

<u>CC.LL.</u>	<u>Finalidad</u>	<u>Importe</u>
Archidona	Red de Abastecimiento	3.240.000.- Pts.
Alpandeire	Red de Abastecimiento	200.000.- Pts.
Ardales	Red de Abastecimiento	1.500.000.- Pts.
Benadid	Red de Abastecimiento	1.000.000.- Pts.
Benamocarra	Red de Abastecimiento	1.500.000.- Pts.
Benarrabá	Red de Abastecimiento	760.000.- Pts.
Carratraca	Red de Abastecimiento	3.000.000.- Pts.
Cartajima	Red de Abastecimiento	300.000.- Pts.
Cortes de la Frontera	Red de Abastecimiento	2.800.000.- Pts.
Cuevas Bajas	Red de Abastecimiento	1.400.000.- Pts.
Cuevas del Becerro	Red de Abastecimiento	500.000.- Pts.
Genalguacil	Red de Abastecimiento	600.000.- Pts.
Iznate	Red de Abastecimiento	400.000.- Pts.
Macharaviaya	Red de Abastecimiento	600.000.- Pts.
Pizarra	Red de Abastecimiento	1.390.000.- Pts.
Pujerra	Red de Abastecimiento	3.000.000.- Pts.
Cártama	Red de Abastecimiento	3.257.312.- Pts.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Málaga, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Ecija, de la provincia de Sevilla.

El Capítulo I del Título II de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. Para ello, los municipios de La Campana, Cañada Rosal, Ecija, Fuentes de Andalucía y La Luisiana, todos ellos de la provincia de Sevilla, han realizado los trámites tendentes a la constitución como tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2.b) de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente, una vez evacuado el dictamen por la Excm. Diputación